



La Presidencia Municipal de León a través de la Dirección General de Educación en el marco del Programa León Educa, convoca a las Instituciones educativas públicas y privadas a participar en la presente convocatoria con la temática: **“Escuelas que Transforman: León 450 una Ciudad Educadora y Sustentable”**.

CONTEXTO:

Vivimos un año estratégico en el contexto global, al encontrarnos en la recta final hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en 2015. A una década de su implementación, se vuelve fundamental fortalecer acciones locales que contribuyan a su cumplimiento de metas como educación de calidad (ODS 4), acción por el clima (ODS 13), producción y consumo responsables (ODS 12) y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

León, como Ciudad Educadora, asume el compromiso de entender que la educación trasciende las aulas y se convierte en una herramienta de transformación social, ambiental y comunitaria. En este sentido, promover buenas prácticas educativas en materia ambiental no solo fomenta la conciencia ecológica en niñas, niños y jóvenes, sino que fortalece la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia hacia el entorno.

Asimismo, nuestra ciudad enfrenta retos ambientales relevantes relacionados con la gestión del agua, el manejo integral de residuos, la conservación de áreas verdes y la adaptación al cambio climático. Las escuelas, como espacios formativos y comunitarios, tienen el potencial de convertirse en agentes activos de cambio, generando proyectos que impacten positivamente en la comunidad educativa.

BASES:

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las instituciones públicas y privadas del Municipio que se encuentren debidamente incorporadas al Sistema Educativo.

ETAPAS:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria y registro de proyectos	11 DE MARZO
Cierre de registro de proyectos	24 DE ABRIL
Valoración de la rúbrica de los proyectos	28 DE ABRIL
Presentación de proyectos finalistas	07 DE MAYO
Resultados y Premiación	14 DE MAYO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN:

PARTICIPACIÓN:

La participación puede ser en lo individual o grupal, designando a una persona responsable del proyecto y presentar la siguiente documentación:

- 1 Constancia original emitida por la autoridad inmediata superior, que acredite estar en ejercicio activo.
- 2 Listado de la comunidad educativa que participa en el proyecto.
- 3 Llenar el formato de “Cesión de derechos” y el “Formato de inscripción” con tinta azul, los cuales están disponibles en: <https://leon.gob.mx/educacion/articulo.php?a=472>

Los proyectos se recibirán a partir de la emisión de la presente convocatoria a través de la página: <https://leon.gob.mx/educacion/articulo.php?a=472> y hasta el 24 de abril a las 11:59 p.m.

Importante: El registro del proyecto será completa y exclusivamente de manera digital, no se recibirán proyectos en físico:

DE LOS PROYECTOS:

- 1 El registro de los proyectos es único y deberá señalar el destino de los recursos en caso de resultar ganador.
- 2 Será necesario contar con una cuenta de Gmail para poder registrar su proyecto.
- 3 Se podrán registrar los proyectos aplicados en el periodo de seis meses anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, que contribuyan a una educación sustentable.
- 4 Deberán presentarse en archivo electrónico, anexos de información adicional con evidencia fotográfica y gráfica, que documenten la experiencia y muestren los resultados obtenidos.
- 5 Los proyectos se presentarán para que otras Instituciones puedan conocerlos y valorar su implementación en sus centros escolares.

COMITÉ EVALUADOR:

Será designado por la Dirección General de Educación.

EVALUACIÓN:

La evaluación de los proyectos se realizará en dos fases:

- 1 El cumplimiento de la rúbrica, corresponderá al 45% de la calificación total y dará acceso a la siguiente etapa de la convocatoria.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Puntos
Pertinencia ambiental y educativa	El proyecto responde a una problemática ambiental local de León (agua, residuos, biodiversidad, energía, áreas verdes, etc.) y se vincula claramente con los aprendizajes de las y los estudiantes.	5
Enfoque de Ciudad Educadora	El proyecto promueve la participación, convivencia, corresponsabilidad y aprendizaje más allá del aula (escuela-familia-comunidad-ciudad).	5
Metodología y claridad del plan de acción	Presenta objetivos claros, actividades definidas, cronograma y responsables para la ejecución del proyecto.	5
Impacto ambiental esperado o logrado	Explica los beneficios ambientales del proyecto (reducción de residuos, ahorro de agua/energía, restauración de áreas verdes, sensibilización, etc.).	5
Innovación y creatividad	Propone estrategias novedosas, pedagógicas y/o prácticas que hagan del proyecto algo distinto y valioso.	5
Sostenibilidad y continuidad	Muestra cómo el proyecto puede mantenerse en el tiempo más allá del premio (recursos, alianzas, apropiación por la escuela).	10
Replicabilidad en otras escuelas de León	El proyecto puede adaptarse e implementarse en otras escuelas del municipio, fortaleciendo una red de escuelas sustentables.	10
Presentación de proyecto	Exposición de proyectos finalistas	55
TOTAL		100

CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL A LAS

BUENAS PRACTICAS EDUCATIVAS 2026

ESCUELAS QUE TRANSFORMAN: LEÓN 450 UNA CIUDAD EDUCADORA Y SUSTENTABLE

- 2 Una vez validados los proyectos se les notificará que continúan en la siguiente etapa, la cual consistirá en la presentación de sus proyectos para ser evaluados por el comité, el cual se realizará el día 7 de mayo del presente año.

Los 3 proyectos finalistas con la puntuación más alta serán los ganadores.

El proceso de evaluación se realizará en apego a los principios de transparencia, equidad, imparcialidad y objetividad que garantice el derecho de las y los participantes.

PAUTAS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:

- A. Claridad del proyecto: Las propuestas deben describir claramente los objetivos, metodologías, recursos necesarios y el impacto esperado.
- B. Medición de resultados: Se priorizarán los proyectos que incluyan métricas claras para evaluar la efectividad de las estrategias propuestas.
- C. Colaboración comunitaria: Los proyectos deben evidenciar cómo se integra la comunidad educativa en el desarrollo y la implementación del proyecto.
- D. Diversidad e inclusión: Se dará especial importancia a iniciativas que promuevan la equidad y respondan a las necesidades de poblaciones diversas.

RESULTADOS:

Se darán a conocer en el evento de Reconocimiento Magisterial el día 14 de mayo, de igual forma, podrán ser consultados en la página de Educación Municipal: www.leon.gob.mx/educacion

PREMIACIÓN A LOS PROYECTOS GANADORES:

Podrán acceder a la premiación de los 3 primeros lugares de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	\$50,000
SEGUNDO LUGAR	\$30,000
TERCER LUGAR	\$20,000

Los recursos de la premiación serán entregados a la persona registrada como responsable del proyecto y deberán ser destinados para la adquisición de materiales o insumos que beneficien la implementación de su proyecto y/o mejoren las condiciones de la comunidad educativa. Así como presentar la documentación soporte que se le solicite para su comprobación.

CONSIDERACIONES:

- Los proyectos que no cumplan con la totalidad de los requisitos quedarán fuera de la convocatoria.
- No podrán participar en esta convocatoria quienes guarden relación con el proceso de evaluación o decisión.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública.
- La persona responsable de cada proyecto deberá firmar una carta de cesión de derechos en favor del Municipio de León, mediante la cual autorice, a través de la Dirección General de Educación, la reproducción, difusión o publicación total o parcial del proyecto presentado.
- Los proyectos no serán devueltos a las personas participantes; será su responsabilidad cualquier pérdida o daño que sufran los archivos durante su envío o manipulación. Asimismo, deberán asegurarse de que la publicación de su proyecto no genere reclamación legal alguna por parte de terceros; en caso contrario, la persona participante responderá por cualquier gasto o costo legal que pudiera generarse.
- Los proyectos ganadores deberán comprobar la utilización de los recursos entregados de manera íntegra a la Dirección General de Educación Municipal con los siguientes requerimientos:
 - Factura a nombre del Municipio de León (máximo 10 días hábiles después de la entrega del premio).
 - Identificación oficial (INE) vigente.
 - Requisitar con los formatos necesarios, los cuales serán proporcionados por la Dirección General de Educación Municipal.

TRANSITORIOS:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada y resuelta por la Dirección General de Educación.

AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados, para más información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de internet en o directamente en nuestras oficinas.

+info
Dirección General de Educación
Tel. 477 146 73 50 y 477 146 7371 ext. 3103
Blvd. Mariano Escobedo 4502, 2ºPiso, Col. San Isidro
Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas